

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enología por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La Universidad Córdoba propone una serie de modificaciones a este Título, fundamentalmente para actualizar la información a la nueva normativa y tener en cuenta los acuerdos aprobados en Consejo de Gobierno de esta Universidad.

A continuación se describen de las modificaciones presentadas por la UCO y que han sido aceptadas:

1. Descripción del título

1.3 Normas de permanencia

Se incluye enlace al nuevo documento sobre normas de permanencia, que se ha modificado en relación al incluido en la memoria inicialmente verificada, y que en la actualidad está recogido en el TÍTULO IV del Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de la UCO.

El nuevo enlace es ahora el siguiente:

http://www.uco.es/grados/archivos/documentos/normativa_planes/RRA_Refundido.pdf

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se actualiza la información de este apartado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

1º. Se modifica la forma de indicar el reconocimiento de créditos en la aplicación informática, suprimiendo la alusión al número de créditos (36), e incorporando 15 (correspondiente al 15%).

2º. Se incluye normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos, al haberse modificado la incluida en la memoria inicialmente verificada (en la actualidad está recogida en el TÍTULO V del Reglamento de Régimen Académico de los estudios de Grado y Máster de la UCO).

5. Planificación de las enseñanzas

5.1 Descripción General del Plan de Estudios

1º.- Actualización de la información sobre reconocimiento de actividades culturales, deportivas, de representación.... de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010.

2º.- Se incorpora a la docencia de las asignaturas Geología y Climatología y Edafología el Dpto. de Agronomía en sustitución del Dpto. CC.RR. Agrícolas y Forestales.

3º.- Se transforman los requisitos de matriculación en recomendaciones para las asignaturas del plan.

4º.- Se desvincula la matriculación en el Trabajo Fin de Grado de la acreditación previa del nivel de idioma y se establece como requisito previo para la obtención del título.

5º.- Se incorporan al módulo de optatividad seis asignaturas de intercambio.

Recomendación:

Se añaden asignaturas de intercambio. Se debe indicar si las nuevas 6 asignaturas de Intercambio, con un total de 27 créditos, para ser cursadas por los/las estudiantes en programas de movilidad, pueden ser también cursadas por los estudiantes locales o bien están restringidas a los estudiantes de intercambio (como parece desprenderse de la memoria). Se debe indicar que las asignaturas de intercambio deberán estar relacionadas con el título objeto de estudio.

6. Personal académico

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles.

1ª De acuerdo con lo solicitado en el escrito de fecha 24/06/15 se incluye descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo (categorías administrativas y laborales) necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

2ª Se actualiza la información del referente a la Formación del Personal de Administración y Servicios de acuerdo al Plan Integral de Formación de la UCO.

7. Recursos materiales y servicios

7.2. Convenios de prácticas externas

Se incluyen nuevos modelos de convenios de prácticas, adaptados al R.D. 592/2014, que regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

8. Resultados previstos

Se actualiza la información sobre el Procedimiento general para valorar el progreso y resultados.

9. Sistema interno de Garantía de Calidad

Se incluye enlace al modificado Sistema de Garantía de Calidad.

11. Representante legal

Se actualiza el representante legal de la Universidad, tras el nombramiento del nuevo Rector de la UCO, según Decreto 101/2014 (BOJA 12/06/14).



La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 20/10/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui